

 ALCALDÍA DE VEGACHÍ	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-ALC-110
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 02
		Página 1 de 46

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

SA-MC-002-2026

SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INSTRUMENTOS, EQUIPOS Y ACCESORIOS, ASI COMO LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRASPORTE Y APOYO LOGISTICO, NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO, PROMOCION Y CIRCULACION DE LOS PROCESO, PROGRAMAS Y EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES QUE PROMUEVE LA CASA DE LA CULTURA RAÚL CARDONA ZAPATA DEL MUNICIPIO DE VEGACHI ANTIOQUIA.

1. FUNDAMENTOS NORMATIVOS DE LA COMPETENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO

El secretario de Participación Ciudadana y Desarrollo Social del Municipio de Vegachí, Antioquia, con fundamento en el Decreto 056 del trece (13) de mayo de 2026, el cual le otorga la competencia para elaborar los estudios previos de los procesos de selección impulsados por esta entidad pública y de conformidad con los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a elaborar los siguientes estudios previos los cuales se fundamentan en las siguientes consideraciones de orden legal y reglamentario:

1. Que los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en desarrollo del principio de economía, establecen la obligación de los representantes legales y los jefes de los organismos con competencia para celebrar contratos y adelantar procesos de selección de contratistas, de determinar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar, contar con las autorizaciones y aprobaciones para ello, además de la obligación de elaborar los estudios, diseños y proyectos requeridos.
2. Que el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece como regla general la licitación pública como modalidad de selección de contratista.
3. Que el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 estableció la selección abreviada como excepción a la regla general de selección de contratistas frente a la cual estableció varias modalidades de selección abreviada entre las cuales está la correspondiente a la selección abreviada de menor cuantía, la cual se determina a partir del presupuesto anual de la respectiva entidad pública.
4. Que el presupuesto municipal de Vegachí, Antioquia, aprobado para la vigencia 2026 no iguala los 120.000 SMMLV
5. Que establecido lo anterior, la menor cuantía de las entidades públicas para contratar en función del presupuesto anual es el siguiente:

Presupuesto de la Entidad en SMMLV	Menor Cuantía en SMMLV	Menor Cuantía en Pesos
Igual o superior a 1,200,000 SMMLV	1000	\$ 1.750.905.000

 ALCALDÍA DE VEGACHÍ	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-ALC-110
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 02
		Página 2 de 46

Presupuesto de la Entidad en SMMLV	Menor Cuantía en SMMLV	Menor Cuantía en Pesos
Igual o superior a 850,000 e inferior a 1,200,000	850	\$ 1.488.269.250
Igual o superior a 400,000 e inferior a 850,000	650	\$ 1.138.088.250
Igual o superior a 120,000 e inferior a 400,000	450	\$ 787.907.250
Inferior a 120,000 SMMLV	280	\$ 490.253.400

6. Que la menor cuantía para contratar para la vigencia fiscal 2026 del Municipio de Vegachí, Antioquia, corresponde a \$ 490.253.400

7. Que, en desarrollo de la anterior disposición jurídica, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó el procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía a través del artículo 2.2.1.2.1.2.20.

8. Que el Municipio de Vegachí requiere seleccionar a un contratista que ejecute el contrato de selección abreviada de menor cuantía cuyo objeto es el SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INSTRUMENTOS, EQUIPOS Y ACCESORIOS, ASI COMO LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRASPORTE Y APOYO LOGISTICO, NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO, PROMOCION Y CIRCULACION DE LOS PROCESO, PROGRAMAS Y EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES QUE PROMUEVE LA CASA DE LA CULTURA RAÚL CARDONA ZAPATA DEL MUNICIPIO DE VEGACHI ANTIOQUIA.

9. Que el presupuesto oficial destinado para dicha contratación equivale a **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$150.000.000).**

10. Que el Municipio de Vegachí cuenta con los recursos económicos para el pago de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato a que hace referencia el presente estudio previo, recursos que están respaldados en el presupuesto de la entidad.

De conformidad con lo anterior, el Municipio de Vegachí, elabora los siguientes estudios previos del presente proceso de selección de contratista, los cuales se desarrollan de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

2. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los artículos 209 a 211 de la Constitución Política contemplan la figura jurídica de la Función Administrativa, la cual de manera precisa debe ser desarrollada con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Así mismo, dichas disposiciones constitucionales determinan que la función administrativa está al servicio de los intereses generales a la vez que las actividades de las autoridades públicas deben ser coordinadas con la finalidad de hacer realidad el cumplimiento de los fines del Estado.

 ALCALDÍA DE VEGACHÍ	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-ALC-110
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 02
		Página 3 de 46

El Municipio de Vegachí tiene El Plan de Desarrollo Territorial, Documento Aprobado por el Concejo Municipal Acuerdo N° 006 mayo 30 de 2024, dentro de sus metas de resultado y de producto resalta la ejecución de actividades enmarcadas en los temas de justicia y del derecho:

Línea estratégica: 4 La Educación, la salud, el deporte y la cultura, motor del desarrollo integral de Vegachí

Sector estratégico: 33. Cultura

Programa Estratégico: 3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.

Meta resultado: 3301053 Servicio de promoción de actividades culturales

Meta producto: 330105300 Eventos de promoción de actividades culturales

Conforme lo dispone la Constitución Política de Colombia en su artículo 2: Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que el artículo N° 44 de la Constitución Política de Colombia, establece que son derechos fundamentales de los niños: "(...) la vida, la integridad física, la salud. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajo riesgosos".

La Casa de la Cultura, como dependencia encargada de formular, coordinar y ejecutar la política cultural del municipio, tiene la responsabilidad de garantizar espacios de formación, creación, investigación, circulación y difusión de las diferentes manifestaciones artísticas y culturales, promoviendo la participación de la comunidad y el acceso efectivo a los bienes y servicios culturales.

Para el cumplimiento de estas funciones resulta indispensable disponer de instrumentos musicales, equipos técnicos, accesorios especializados y servicios logísticos que permitan desarrollar adecuadamente las actividades contempladas en el plan de acción institucional. Sin estos recursos se afecta la capacidad operativa de la entidad para ejecutar procesos de formación artística, encuentros culturales, festivales, muestras artísticas, presentaciones musicales, actividades patrimoniales, procesos de circulación cultural y demás estrategias orientadas al fortalecimiento del sector cultural del municipio.

El diagnóstico realizado por la entidad evidencia que algunos de los equipos existentes presentan desgaste por uso, obsolescencia tecnológica o insuficiencia frente a la creciente demanda de actividades culturales. Adicionalmente, existen nuevos procesos culturales que requieren la adquisición de elementos técnicos y musicales que actualmente no hacen parte del inventario institucional, circunstancia que limita la adecuada prestación del servicio cultural y la calidad de las actividades programadas.

De igual forma, la ejecución de los programas y eventos culturales exige la contratación de servicios de transporte y apoyo logístico para garantizar el traslado oportuno de instrumentos, equipos, elementos escenográficos, personal artístico, formadores,

 ALCALDÍA DE VEGACHÍ	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-ALC-110
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 02
		Página 4 de 46

agrupaciones culturales y demás recursos necesarios para la realización de las actividades tanto en el área urbana como en los centros poblados y la zona rural del municipio. Estos servicios constituyen un componente esencial para asegurar la correcta ejecución de la programación cultural y la participación efectiva de la comunidad.

La contratación incluye la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos e instrumentos requeridos, garantizando que estos sean entregados en condiciones óptimas de operación, debidamente configurados y listos para su utilización, reduciendo riesgos asociados a fallas técnicas y asegurando el cumplimiento de las especificaciones establecidas por la entidad.

Desde la perspectiva del interés general, la presente contratación contribuye al fortalecimiento institucional de la Casa de la Cultura, permitiendo ampliar la cobertura de los programas de formación artística, mejorar la calidad de los eventos culturales, promover la circulación de las expresiones artísticas locales, fortalecer los procesos de identidad cultural y preservar el patrimonio cultural del municipio.

Así mismo, la ejecución del contrato favorece el acceso de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores y población en condición de vulnerabilidad a escenarios de participación cultural, formación artística y aprovechamiento del tiempo libre, generando impactos positivos en materia de inclusión social, convivencia ciudadana, construcción de tejido social y prevención de factores de riesgo mediante el desarrollo de actividades culturales permanentes.

La presente contratación se encuentra alineada con las metas del Plan de Desarrollo Municipal, el Plan de Acción de la Casa de la Cultura y las políticas públicas orientadas al fortalecimiento del sector cultural, constituyéndose en un instrumento necesario para garantizar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en especial aquellos relacionados con la promoción del acceso a la cultura, la protección del patrimonio cultural y el fortalecimiento de las expresiones artísticas del municipio.

En consecuencia, se evidencia la existencia de una necesidad cierta, objetiva, actual y debidamente sustentada que no puede ser satisfecha con los recursos disponibles de la entidad, razón por la cual resulta procedente adelantar el presente proceso contractual. La contratación permitirá garantizar la continuidad de los programas institucionales, optimizar la prestación del servicio público cultural, asegurar el cumplimiento de las metas institucionales y generar beneficios sociales, culturales y educativos para la comunidad del municipio de Vegachí, Antioquia, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Por lo que se requiere el **SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INSTRUMENTOS, EQUIPOS Y ACCESORIOS, ASI COMO LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRASPORTE Y APOYO LOGISTICO, NECESARIS PARA EL FORTALECIMIENTO, PROMOCION Y CIRCULACION DE LOS PROCESO, PROGRAMAS Y EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES QUE PROMUEVE LA CASA DE LA CULTURA RAÚL CARDONA ZAPATA DEL MUNICIPIO DE VEGACHI ANTIOQUIA.**, que beneficiará a los niños, jóvenes y adultos con los programas deportivos de la zona urbana y rural del municipio.

 ALCALDÍA DE VEGACHÍ	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-ALC-110
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 02
		Página 5 de 46

3. EL OBJETO A CONTRATAR

El objeto a contratar es la **SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INSTRUMENTOS, EQUIPOS Y ACCESORIOS, ASI COMO LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRASPORTE Y APOYO LOGISTICO, NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO, PROMOCION Y CIRCULACION DE LOS PROCESO, PROGRAMAS Y EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES QUE PROMUEVE LA CASA DE LA CULTURA RAÚL CARDONA ZAPATA DEL MUNICIPIO DE VEGACHI ANTIOQUIA.**

El contrato para celebrar está identificado en la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) de la siguiente manera:

Código Segmento	Segmento	Código Familia	Familia	Código Clase	Clase	Producto	Nombre Producto
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011	Servicios de recursos humanos	801116	Servicios de personal temporal	80111623	Servicios temporales de compras y logística
93	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314	Servicios comunitarios y sociales	931417	Cultura	93141703	Servicios de Promoción Cultural
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8014	Comercialización y distribución	801416	Actividades de ventas y promoción de negocios	80141607	Gestión de eventos
91	Servicios Personales y Domésticos	9111	Asistencia doméstica y personal	911117	Servicios de compra y trueque de consumo	91111703	Servicios de compra de vestuario
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales,	6013	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	601314	Instrumentos de percusión	60131400	

 ALCALDÍA DE VEGACHÍ	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-ALC-110
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 02
		Página 6 de 46

	Accesorios y Suministros						
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6013	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	601315	Piezas y accesorios de instrumentos musicales	60131500	
40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4010	Calefacción, ventilación y circulación del aire	401016	Circulación del aire y piezas y accesorios	40101604	Ventiladores
78	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7810	Transporte de correo y carga	781018	Transporte de carga por carretera	78101803	Servicios de transporte de vehículos
43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4321	Equipo informático y accesorios	432115	Computadores	43211507	Computadores de escritorio
43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4321	Equipo informático y accesorios	432121	Impresoras de computador	43212110	Impresoras de múltiples funciones

3.1. Especificaciones técnicas

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las actividades de carácter técnico que se anexan al presente estudio previo, así como las establecidas en los anexos.

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las diferentes las actividades descritas en el presupuesto oficial detallado por ítems

 ALCALDÍA DE VEGACHÍ	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-ALC-110
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 02
		Página 7 de 46

y los documentos preliminares anexos que hace parte integrante de estos estudios previos y que puede ser consultado en la página **www.colombiacompra.gov.co**

FICHA TÉCNICA

PROCESO	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TEATRO	LUCES	LUZ PAR LED DE 90W, 54 LEDS *1.5W RGB (3 EN 1), CON 3 A 7 CANALES DMX, CON MODO: AUTOMATICO, AUDIORITMICO, DMX Y MASTER.	1	Unidad	\$198.750	\$198.750
TEATRO	MICROFONOS	MICROFONOS INALAMBRICOS DE DIADEMA CON DOS TRANSMISORES BODYPACK DE 60 METROS DE ALCANCE, BANDAS UHF Y SALIDAS XLR Y MIXTAS.	1	Unidad	\$490.250	\$490.250
TEATRO	CABLE	CABLE EXTENSION DE MICROFONO DE XLR HEMBRA A XLR MACHO, DE 10M	1	Unidad	\$72.875	\$72.875
TEATRO	CABLE	CABLE EXTENSION DE MICROFONO DE XLR HEMBRA A XLR MACHO, DE 5M	1	Unidad	\$42.400	\$42.400
TEATRO	VENTILADORES	VENTILADOR INDUSTRIAL DE PISO DE 20", 5 ASPAS Y 3 VELOCIDADES	1	Unidad	\$282.225	\$282.225
TEATRO	TELONES	TELONES DE 3M DE LARGO X 1,5M DE ANCHO, EN LINO FLEX COLOR NEGRO.	1	Unidad	\$31.800	\$31.800

 ALCALDÍA DE VEGACHÍ	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-ALC-110
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 02
		Página 8 de 46

TEATRO	VESTUARIO MASCULINO OBRA DE SALA	SET COMPUESTO POR PANTALON CLASICO, CAMISA MANGA LARGA Y CHAQUETA.	1	Unidad	\$291.500	\$291.500
TEATRO	VESTUARIO FEMENINO OBRA DE SALA	OPCION 1: SET COMPUESTO POR FALDA LARGA A MEDIA PIERNA Y BLUSA DE BOTONES. OPCION 2: VESTIDO COMPLETO HASTA MEDIA PIERNA CON MEDIA MANGA Y TERMINACIONES EN ENCAJE O VOLEROS.	1	Unidad	\$265.000	\$265.000
TEATRO	SOMBRAS	PALETA DE SOMBRAS DE 35 COLORES O MÁS, EN TONOS TIERRA, TONOS FOSFORESCENTES Y TONOS CLASICOS.	1	Unidad	\$92.750	\$92.750
TEATRO	CORRECTOR	CORRECTOR EN CREMA CON APLICADOR EN TONO CLARO.	1	Unidad	\$26.500	\$26.500
TEATRO	BASE	BASES EFECTO MATE Y A PRUEBA DE AGUA EN TONOS CLARO, MEDIO Y OSCURO.	1	Unidad	\$39.750	\$39.750
TEATRO	DELINEADOR	KIT DE DELINEADORES DE COLORES EN TONOS FOSFORESCENTES X8	1	Unidad	\$29.150	\$29.150
TEATRO	DELINEADOR	DELINEADOR PLUMON PROFESIONAL NEGRO	1	Unidad	\$26.500	\$26.500
TEATRO	BROCHAS	KIT DE BROCHAS PARA	1	Unidad	\$106.000	\$106.000

 ALCALDÍA DE VEGACHÍ	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-ALC-110
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 02
		Página 9 de 46

		MAQUILLAJE DE ROSTROS Y OJOS X12 BROCHAS.				
TEATRO	ILUMINADOR	PALETA DE ILUMINADORES EN TRIO EN TONOS PLATEADO, ORO Y ROSA	1	Unidad	\$19.875	\$19.875
TEATRO	CONTORNOS	PALETA DE CONTORNOS EN CREMA X4 TONOS	1	Unidad	\$13.250	\$13.250
TEATRO	LAPIZ	LAPIZ DELINEADOR DE OJOS NEGRO	1	Unidad	\$6.625	\$6.625
TEATRO	ILUMINADOR EN CREMA	ILUMINADOR CREMOSOS BLANCO	1	Unidad	\$10.600	\$10.600
TEATRO	PIGMENTOS	PIGMENTOS COLOR NEON PARA OJOS X6 TONOS	1	Unidad	\$13.250	\$13.250
TEATRO	GLITTER	PALETA DE GLITTER PRENSADO X20 TONOS	1	Unidad	\$53.000	\$53.000
TEATRO	FIJADOR	FIJADOR DE MAQUILLAJE CON SPRAY	1	Unidad	\$19.875	\$19.875
TEATRO	TINTA DE LABIOS	TINTA DE LABIOS EN TONOS ROJO Y ROSA CON APLICADOR	1	Unidad	\$19.875	\$19.875
TEATRO	PESTAÑINA	PESTAÑINA A PRUEBA DE AGUA NEGRA	1	Unidad	\$19.875	\$19.875
TEATRO	MALETA	MALETIN DE MAQUILLAJE GRANDE CON COMPARTIMIENTOS VARIABLES.	1	Unidad	\$159.000	\$159.000
TEATRO	TRANSPORTE	TRANSPORTE IDA Y REGRESO DESDE EL MUNICIPIO DE VEGACHÍ HASTA MUNICIPIOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL TERRITORIO DEL	GLOBAL	PREVIA COTIZACIÓN DEL MERCADO	POR REQUIMIENTOS HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	\$4.000.000

 ALCALDÍA DE VEGACHÍ	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-ALC-110
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 02
		Página 10 de 46

		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA GRUPOS DE TEATRO DE ENTRE 5 Y 20 PERSONAS. (MINI BAN, BUS ESCALERA, BUSETA O CAMIONETA)				
TEATRO	TALLERISTAS	TALLERISTA DE FORMACION EN EL AREA DE ARTES ESCENICAS, CON ENFASIS EN TECNICAS DE ACTUACION PARA TEATRO.	1	Persona	\$530.000	\$530.000
BIBLIOTECA	COMPUTADOR	Computador 3 en 1 Disco Estado Solido (SSD) Intel Core I5 Estado Solido SSD 512 GB Desde 1.4 GHz Hasta 5 GHz con tecnología Turbo Boost Memoria RAM 16 GB Tamaño Pantalla 27 Pulgadas	1	Unidad	\$4.503.714	\$4.503.714
BIBLIOTECA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	Colores de Impresión: Impresión Blanco Y Negro, Impresión Color Resolución de Impresión Blanco y Negro: 1200 x 1200 ppp Resolución de Impresión Color: 4800 x 1200 dpi Velocidad impresión Blanco/Negro: 15 Pag X Min Velocidad	1	Unidad	\$2.985.789	\$2.985.789

 ALCALDÍA DE VEGACHÍ	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-ALC-110
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 02
		Página 11 de 46

		impresión Color: 9 Pag X Min Sistema de Alimentación de Papel: Automática Alimentación por hojas Tamaño de Papel: A4, A5, A6, B5, Carta, Oficio Tipos de Papel: Común, Fotográfico, Papel Con Acabado Brillante Y Semibrillante, Papel Con Acabado Mate Capacidad Bandeja Entrada de Papel: 250 Hojas Capacidad Bandeja Salida de Papel: 100 Hojas Tipo de Escáner: Cama Plana Resolución Escáner: 1200 x 1200 ppp Tamaño del Escáner: Carta, A4 Velocidad Copiado Blanco y Negro: 13 Pag X Min Velocidad Copiado Color: 6 Pag X Min				
BIBLIOT ECA	MESA INFANTIL	ESPECIFICACIONES TIPO MESAS INFANTILES REFERENCIAS MESA INFANTIL ANDY + 4 SILLAS ANDY MULTICOLOR MATERIAL	1	Unidad	\$858.424	\$858.424

 ALCALDÍA DE VEGACHÍ	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-ALC-110
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 02
		Página 12 de 46

		POLIPROPILENO TIPO DE MESA COMEDOR MESA EXTENSIBLE NO NÚMERO DE PERSONAS 4 FORMA DE LA MESA CUADRADA ACABADO CROMADO NUMERO DE SILLAS 4				
BIBLIOT ECA	SILLA DE OFICINA	Tipo: Sillas de escritorio Tipo de silla de escritorio: PC Ergonómica Material del tapiz: Tela Material de la estructura: Espuma, Polipropileno, Textil Color de la estructura: Negro Color: Negro Incluye: Tornillería y manual de Ensamble. Cuenta con apoyabrazos: Si Cuenta con ruedas: Si Cuenta con altura regulable: Si Apoyabrazos regulable: Si Peso máximo soportado: 110 kg Modelo: Presidencial	1	Unidad	\$914.118	\$914.118

 ALCALDÍA DE VEGACHÍ	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-ALC-110
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 02
		Página 13 de 46

BIBLIOT ECA	ESCRITORIO	PROFUNDIDAD 109.5 CM MATERIAL DE LA CUBIERTA MADERA TIPO DE ESCRITORIO O MESA DE TRABAJO ESCRITORIO MATERIAL DE LA ESTRUCTURA AGLOMERADO, MADERA, MDF, MDP, MELAMINA COLOR GALES- NEGRO CUENTA CON ALTURA REGULABLE NO PLEGABLE NO CANTIDAD DE CAJONES 0 FORMA EN L FABRICANTE MODELO QUADRATTA ESTILO DECO EJECUTIVO URBANO	1	Unidad	\$841.242	\$841.242
BANDA MARCIAL	Lira	Estilo águila	1	Unidad	\$954.000	\$954.000
BANDA MARCIAL	Multi- tenor		1	Unidad	\$1.722.50 0	\$1.722.5 00
BANDA MARCIAL	Bombo	18"	1	Unidad	\$649.250	\$649.250
BANDA MARCIAL	Parche de timbal	15"	1	Unidad	\$46.375	\$46.375
BANDA MARCIAL	Parche redoblante grueso.	14"	1	Unidad	\$42.400	\$42.400
BANDA MARCIAL	Parche redoblante delgado	14"	1	Unidad	\$19.875	\$19.875
BANDA MARCIAL	Baquetas de redoblante.	Banda de marcha punta madera o nylon	1	Pares	\$21.200	\$21.200
BANDA MARCIAL	Baquetas para timbal.	Latino	1	Pares	\$59.625	\$59.625
BANDA MARCIAL	Parches para bombo	20"	1	Unidad	\$106.000	\$106.000

 ALCALDÍA DE VEGACHÍ	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-ALC-110
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 02
		Página 14 de 46

BANDA MARCIAL	Parches para tamboras de	18"	1	Unidad	\$66.250	\$66.250
BANDA MARCIAL	Macetas para tambora		1	Pares	\$53.000	\$53.000
BANDA MARCIAL	Macetas para bombos		1	Pares	\$79.500	\$79.500
BANDA MARCIAL	Clave jamblock	Fabricado en plastico resistente	1	Unidad	\$304.750	\$304.750
BANDA MARCIAL	Redoblante de	14"	1	Unidad	\$530.000	\$530.000
BANDA MARCIAL	Platillo para timbal	16"	1	Unidad	\$397.500	\$397.500
BANDA MARCIAL	Parches de cuero para congas.		1	Pares	\$662.500	\$662.500
BANDA MARCIAL	Baquetas multi- tenor.	Ts8	1	Pares	\$185.500	\$185.500
BANDA MARCIAL	Cencerro	Con abrazadera	1	Unidad	\$265.000	\$265.000
BANDA MARCIAL	Golpeadores para liras	Material de la punta: Nylon	1	Unidad	\$21.200	\$21.200
BANDA MARCIAL	Trinches para guiro		1	Unidad	\$26.500	\$26.500
BANDA MARCIAL	Platillo tradicional de banda de marcha.	pequeño	1	Pares	\$278.250	\$278.250
BANDA MARCIAL	TRANSPORTE	TRANSPORTE IDA Y REGRESO DESDE VEGACHÍ HASTA EL PEÑOL PARA BANDA TRADICIONAL DE ENTRE 30 Y 50 PERSONAS. (BUS ESCALERA, BUSETA)	GLOBAL	PREVIA COTIOZACION DEL MERCADO	POR REQUIMIENTO HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.	\$3.000.000
ESCUELA DE MÚSICA	Flauta Piccolo	ypc-32	1	Unidad	\$4.372.500	\$4.372.500
ESCUELA DE MÚSICA	Contrabajo 4/4	Medida 4/4 Tapa superior: pino abeto laminado con incrustaciones en el borde Aros y fondo: arce laminado Tiracuerdas: arce pintado de negro	1	Unidad	\$4.637.500	\$4.637.500

 ALCALDÍA DE VEGACHÍ	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-ALC-110
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 02
		Página 15 de 46

		Diapasón redondeado Estuche, arco y puente				
ESCUELA DE MÚSICA	Base de teclado	Base doble X para teclado o piano eléctrico	1	Unidad	\$119.250	\$119.250
ESCUELA DE MÚSICA	Adaptador teclado	Referencia multiusos para teclado 5 octavas	1	Unidad	\$106.000	\$106.000
ESCUELA DE MÚSICA	Cañas para clarinete	3.0	1	Caja	\$119.250	\$119.250
ESCUELA DE MÚSICA	Cañas para saxofón alto	3.0	1	Caja	\$198.750	\$198.750
ESCUELA DE MÚSICA	Cañas para saxofón tenor	3.0	1	Caja	\$251.750	\$251.750
ESCUELA DE MÚSICA	Cañas para saxofón barítono	3.0	1	Unidad	\$26.500	\$26.500
ESCUELA DE MÚSICA	Pliego de corcho		1	Paquete	\$66.250	\$66.250
ESCUELA DE MÚSICA	Correa para saxo alto		1	Unidad	\$66.250	\$66.250
ESCUELA DE MÚSICA	Correa para saxo tenor		1	Unidad	\$66.250	\$66.250
ESCUELA DE MÚSICA	Arnés para saxo barítono		1	Unidad	\$132.500	\$132.500
ESCUELA DE MÚSICA	Crema de vara trombon		1	Unidad	\$92.750	\$92.750
ESCUELA DE MÚSICA	Juego de cuerdas guitarra eléctrica		1	Unidad	\$66.250	\$66.250
ESCUELA DE MÚSICA	Juego de cuerdas guitarra electroacústica		1	Unidad	\$79.500	\$79.500

 ALCALDÍA DE VEGACHÍ	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: F-ALC-110
			Código TRD: 100
			Vigencia: 16/01/2023
			Versión: 02
			Página 16 de 46

ESCUELA DE MÚSICA	Juego de cuerdas guitarra acústica		1	Unidad	\$39.750	\$39.750
ESCUELA DE MÚSICA	Juego de cuerdas de violín		1	Unidad	\$66.250	\$66.250
ESCUELA DE MÚSICA	Juego de cuerdas de violonchelo		1	Unidad	\$291.500	\$291.500
ESCUELA DE MÚSICA	Arco 4/4 para violín	Medida 4/4	1	Unidad	\$92.750	\$92.750
ESCUELA DE MÚSICA	Arco 3/4 para violín	Medida 3/4	1	Unidad	\$92.750	\$92.750
ESCUELA DE MÚSICA	Atril	Atril totalmente desmontable y fácil de armar 2 cuerpos graduables de altura con perillas Altura ajustable de 75cm a 145cm Ángulo de inclinación de 90 grados De bandeja Metálico Con Ángulo ajustable	1	Unidad	\$79.500	\$79.500
ESCUELA DE MÚSICA	Atril director	Atril totalmente desmontable y fácil de armar 2 cuerpos graduables de altura con perillas Altura ajustable de 75cm a 145cm Tubos mas anchos en acero con acabado en negro mate Ángulo de inclinación de 90 grados Medidas de lámina: 49cm x 34cm De bandeja Metálico	1	Unidad	\$132.500	\$132.500

 ALCALDÍA DE VEGACHÍ	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-ALC-110
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 02
		Página 17 de 46

		Con ángulo ajustable				
ESCUELA DE MÚSICA	Set de percusión folclórica San Jacinto	Tambora Conuno Alegre Conuno Llamador Guacho 2 Maracones	1	Unidad	\$2.782.500	\$2.782.500
ESCUELA DE MÚSICA	Flauta de Millo		1	Unidad	\$132.500	\$132.500
ESCUELA DE MÚSICA	Parches inferiores de redoblante	14"	1	Unidad	\$53.000	\$53.000
PROCESO EL CINCO	Correa para saxofón		1	Unidad	\$66.250	\$66.250
PROCESO EL CINCO	Juegos de cuerdas guitarra acústica		1	Unidad	\$39.750	\$39.750
PROCESO EL CINCO	Juego de cuerdas guitarra eléctrica		1	Unidad	\$66.250	\$66.250
PROCESO EL CINCO	Juego de cuerdas para bajo eléctrico		1	Unidad	\$159.000	\$159.000
PROCESO EL CINCO	Baquetas de redoblante punta de nailon		1	Pares	\$26.500	\$26.500
PROCESO EL CINCO	Baquetas para timbal latino		1	Pares	\$26.500	\$26.500
PROCESO EL CINCO	Flautas soprano	Caja por 20 unidades	1	Unidad	\$39.750	\$39.750
ESCUELA DE MÚSICA	Vestuario	Camisa de botones tipo papayera y	1	Unidad	\$66.250	\$66.250

 ALCALDÍA DE VEGACHÍ	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-ALC-110
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 02
		Página 18 de 46

		chirimia de colores vivos				
ESCUELA DE MÚSICA	TRANSPORTE	TRANSPORTE IDA Y REGRESO DESDE EL MUNICIPIO DE VEGACHÍ HASTA MUNICIPIOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA EL GRUPO DE CHIRIMIA DE ENTRE 10 Y 20 PERSONAS. (MINIBAN, BUS ESCALERA, BUSETA O CAMIONETA)	GLOBAL	PREVIA COTIZACIÓN DEL MERCADO	POR REQUIMIENTO HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	\$5.340.500
PROCESO EL TIGRE	Lira Pico de Águila	Pico de águila	1	Unidad	\$954.000,00	\$954.000,00
PROCESO EL TIGRE	Platillo tradicional de banda de marcha de 14"	14 pulgadas	1	Pares	\$424.000,00	\$424.000,00
PROCESO EL TIGRE	Platillo tradicional de banda de marcha de 10"	10 pulgadas	1	Pares	\$304.750,00	\$304.750,00
PROCESO EL TIGRE	Bombo 20"	Con soporte	1	Unidad	\$795.000	\$795.000
PROCESO EL TIGRE	Redoblante 14"	Con soporte	1	Unidad	\$662.500	\$662.500
PROCESO EL TIGRE	Tambora 16"	Con soporte	1	Unidad	\$490.250	\$490.250
PROCESO EL TIGRE	Multi-Tenor	Con soporte	1	Unidad	\$1.722.500	\$1.722.500
PROCESO EL TIGRE	Baston de mando		1	Unidad	\$159.000	\$159.000

 ALCALDÍA DE VEGACHÍ	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-ALC-110
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 02
		Página 19 de 46

PROCES O EL TIGRE	Gúiro metálico		1	Unidad	\$156.000	\$156.000
PROCES O EL TIGRE	Baquetas multi-tenor		1	Pares	\$185.500	\$185.500
PROCES O EL TIGRE	Baquetas redoblante		1	Pares	\$26.500	\$26.500
PROCES O EL TIGRE	Golpeador para lira		1	Pares	\$26.500	\$26.500
PROCES O EL TIGRE	Golpeador de bombo		1	Pares	\$53.000	\$53.000
PROCES O EL TIGRE	Baquetas tambora		1	Pares	\$39.750	\$39.750
DANZAS	Faldas	Confección Faldas de folclor en satín con doble bolero color y vuelo	1	unidad	\$176.666	\$176.666
DANZAS	Blusas	Confección Blusa de currulao con doble bolero en satín	1	unidad	\$110.416	\$110.416
DANZAS	Pantalones	Confección Pantalón en Lino Flex colores	1	unidad	\$76.850	\$76.850
DANZAS	Camisas	Confección Camisa de hombre en satín con cuello en v manga larga con vuelos	1	unidad	\$46.375	\$46.375
DANZAS	Mano de obra	Bisutería y decoración de pedrería tocados	1	general	\$2.650.00 0	\$2.650.0 00
DANZAS	Satín Licrado	Tela Sublimado, colores	1	metros	\$8.613	\$8.613
DANZAS	Artículo Lino Flex	Tela Color blanco óptico	1	metros	\$9.275	\$9.275
DANZAS	Chantillí Bordado	Tela Color Fucsia	1	metros	\$59.625	\$59.625
DANZAS	Chantillí Bordado	Tela Color Rojo	1	metros	\$59.625	\$59.625
DANZAS	Lentejuela en Maya Tex	Color negro tornasol	1	metros	\$90.100	\$90.100
DANZAS	Lentejuela en Terciopelo	Color colibrí	1	metros	\$80.825	\$80.825

 ALCALDÍA DE VEGACHÍ	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-ALC-110
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 02
		Página 20 de 46

DANZAS	Satín Fashion	Tela Color negro	1	metros	\$17.888	\$17.888
DANZAS	Satín Fashion	Tela Color Rojo	1	metros	\$17.888	\$17.888
DANZAS	Chiffon de seda	Tela Color rojo	1	metros	\$10.600	\$10.600
DANZAS	Tocado	Cabello sintético decorado en pedrería SS30 cristal en hondas	1	unidad	\$106.000	\$106.000
DANZAS	Tocado	Cabello sintético decorado en pedrería SS30 cristal en forma de casco	1	unidad	\$13.250	\$13.250
DANZAS	Collar	Collar en arabescos decorado en pedrería SS30 y piedras cristal en diferentes tamaños	1	unidad	\$59.625	\$59.625
DANZAS	Herrajes	Broche en forma de círculo con pedrería cristal	1	unidad	\$39.750	\$39.750
DANZAS	Apliques	Aplique decorativo en base de papel goma color plateado	1	unidad	\$13.250	\$13.250
DANZAS	Paquete de piedra acrílica	Paquete de piedra acrílica ovalo color rojo	1	paquete	\$331.250	\$331.250
DANZAS	Fleco	Fleco en lentejuela larga bordado color Naranja	1	metros	\$15.900	\$15.900
DANZAS	Fleco	Fleco en lentejuela larga color fucsia	1	metros	\$15.900	\$15.900
DANZAS	Fleco	Fleco en lentejuela larga color negro	1	metros	\$15.900	\$15.900
DANZAS	Fleco	Flequillo en lentejuela color naranja	1	piezas	\$95.400	\$95.400
DANZAS	Flequillo	Fleco cuquillo color rojo	1	metros	\$9.938	\$9.938
DANZAS	Herrajes	Broches decorados en	1	unidad	\$10.600	\$10.600

 ALCALDÍA DE VEGACHÍ	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-ALC-110
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 02
		Página 21 de 46

		pedrería color fucsia				
DANZAS	Lamina de strach	Millare en forma de ovalo color dorado	1	metros	\$33.125	\$33.125
DANZAS	Lamina de strach	Millare en forma de ovalo color fucsia	1	metros	\$33.125	\$33.125
DANZAS	Lamina de strach	Millare en forma de ovalo color verde	1	metros	\$33.125	\$33.125
DANZAS	Piedra espejo	Circulo color rojo de 500 unidades	1	paquete	\$165.625	\$165.625
DANZAS	Piedra espejo	Piedra espejo 6 puntas color rojo de 500 unidades	1	paquete	\$198.750	\$198.750
DANZAS	Piedra espejo	Forma de lagrima dorada x 500 unidades	1	paquete	\$198.750	\$198.750
DANZAS	Piedra SS30	Cristal color boreal x14.000 und	1	paquete	\$463.750	\$463.750
DANZAS	Piedra SS20	Cristal color boreal x14.000 und	1	paquete	\$463.750	\$463.750
DANZAS	Pega	E6000	1	tubos	\$13.250	\$13.250
DANZAS	Lamina	Strach color boreal ss 20	1	unidad	\$59.625	\$59.625
DANZAS	Pedrería	Vidrio en forma de gota grande boreal 22 mmm x 60 unidades	1	unidad	\$151.050	\$151.050
DANZAS	Pedrería	Vidrio en forma ojo de caballo boreal 22 mmm x 60 unidades	1	caja	\$190.800	\$190.800
DANZAS	Pedrería	Vidrio en forma de 3 puntas boreal 22 mmm x 60 unidades	1	caja	\$151.050	\$151.050
DANZAS	Pedrería	Vidrio en forma de cuadro boreal 22 mmm x 60 unidades	1	caja	\$135.150	\$135.150
DANZAS	Trasporte para diferentes eventos culturales de danza	Intercambio municipales ,deportivos (vehículo tipo escalera, bus o camioneta)	GLOBAL	PREVIA COTIOZACION DEL MERCADO	POR REQUIMIENTO HASTA AGOTAR	\$2.650.000

 ALCALDÍA DE VEGACHÍ	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-ALC-110
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 02
		Página 22 de 46

					PRESUPES TO.	
DANZAS	Maquillaje	Kit de brochas profesionales Paletas de sombras de minimo 24 colores gliters brillantes delineador negro lapiz negro pestañina negra delineador en colores flourecentes iluminador cremoso esponjas para maquillaje Delineador blanco Rubor paleta de contornos Pega para pestañas	1	general	\$1.060.00 0	\$1.060.0 00
CASA DE LA CULTURA RAUL CARDON A ZAPATA	Cabina Activa de 15"	Altavoz autoamplificado de 1000 vatios con la versatilidad para manejar cualquier aplicación El woofer de 15 pulgadas emite graves robustos El controlador de compresión de 1,4 pulgadas ofrece agudos brillantes Los transductores sincronizados de señal patentados aumentan la fidelidad y mejoran la dispersión acústica	1	Unidad	\$4.831.94 4	\$4.831.9 44

 ALCALDÍA DE VEGACHÍ	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-ALC-110
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 02
		Página 23 de 46

		El mezclador digital de 4 canales y los efectos integrados te ayudan a refinar tu sonido El DSP integrado pule tu sonido a la perfección La aplicación QuickSmart Mobile monitorea y controla el rendimiento de los altavoces La función True Wireless Stereo le permite transmitir música en estéreo a través de Bluetooth (los parlantes adicionales se venden por separado) 3 opciones de posicionamiento hacen que el altavoz sea aún más versátil				
CASA DE LA CULTUR A RAUL CARDON A ZAPATA	Subwoofer Activo de 18"	Sistema de refuerzo de bajos autoamplificado con transductor de 18 pulgadas. Rango de frecuencia de 40 Hz – 145 Hz, SPL máximo de 132 dB. Amplificador integrado de 1200W clase D. Construcción en gabinete de madera reforzada con puntos de montaje para postes de cabinas satélite.	1	Unidad	\$9.129.250	\$9.129.250

 ALCALDÍA DE VEGACHÍ	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-ALC-110
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 02
		Página 24 de 46

CASA DE LA CULTURA RAUL CARDON A ZAPATA	Consola Digital Compacta	Mezclador digital de 8 canales con conectividad Bluetooth para control remoto mediante aplicación móvil. Incluye 2 preamplificadores de bajo ruido con alimentación phantom de 48V, faders de 60mm, procesador de efectos dual y puerto USB para grabación/reproducción.	1	Unidad	\$1.580.063	\$1.580.063
CASA DE LA CULTURA RAUL CARDON A ZAPATA	Sistema de Micrófono Inalámbrico de Mano	Sistema inalámbrico de diversidad con cápsula dinámica cardioide optimizada para voz. Transmisión en banda UHF con selección automática de frecuencia, hasta 14 horas de autonomía con baterías AA y alcance operativo de hasta 90 metros en línea de vista.	1	Unidad	\$2.370.094	\$2.370.094
CASA DE LA CULTURA RAUL CARDON A ZAPATA	Soporte tipo Trípode para Cabina	Base de acero de alta resistencia con altura ajustable (1.2m a 2m) y pasador de seguridad. Capacidad de carga de hasta 50kg y terminación en pintura electrostática negra.	1	Unidad	\$219.453	\$219.453

 ALCALDÍA DE VEGACHÍ	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-ALC-110
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 02
		Página 25 de 46

CASA DE LA CULTURA RAUL CARDON A ZAPATA	Kit de Cables y Conectividad	Conjunto de cables de audio profesional blindados (XLR balanceado) de alta fidelidad. Incluye 2 cables de 10 metros para cabinas principales, 1 cable de 3 metros para enlace de subwoofer y 2 cables de 5 metros para salidas auxiliares.	1	Unidad	\$614.469	\$614.469
CASA DE LA CULTURA RAUL CARDON A ZAPATA	Silla Plástica sin Brazos	Silla monobloque fabricada en polipropileno de alta densidad con filtro UV. Diseño ergonómico sin apoyabrazos, apilable para fácil almacenamiento. Resistente a la intemperie y capacidad de carga de 110kg.	1	Unidad	\$79.003	\$79.003

NOTA: Los valores enunciados anteriormente son los obtenidos por la entidad estatal en el análisis del sector y cotizaciones virtuales y sondeos de proveedores locales realizado.

OBSERVACIÓN 1: para la adquisición de los suministros, se dispone un presupuesto oficial por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000)**, sin embargo, la propuesta económica se presentará por valores unitario.

OBSERVACIÓN 2: Es importante manifestar que únicamente se establecen valores unitarios y no cantidades de cada producto por cuanto en el desarrollo del objeto contractual las cantidades pueden variar según la necesidad, por ello, se dejan plasmados con claridad los elementos, equipos y/o productos que deberá suministrar el contratista más no la cantidad. Sin embargo, se sabe que el presupuesto del contrato es de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000)** y el Municipio ira solicitando al contratista la cantidad de productos que vaya requiriendo en el transcurso del contrato.

OBSERVACIÓN 3: La supervisión del contrato realizara solicitudes de suministros hasta agotar el presupuesto oficial.

OBSERVACIÓN 4: La entidad evaluara la sumatoria de los valores unitarios de cada uno de los ítems.

 ALCALDÍA DE VEGACHÍ	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-ALC-110
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 02
		Página 26 de 46

3.2. Obligaciones de carácter general

A. Por parte de la entidad contratante.

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, EL MUNICIPIO se obliga especialmente a:

- Suministrar al CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato, así como facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad;
- Controlar la calidad y la entrega de los suministros y la prestación del servicio, de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica y/o recomendación de la supervisión.
- Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos y certificaciones correspondientes.
- Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

B. Por parte del contratista.

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el (la) contratista seleccionado (a) estará obligado (a) a ejecutar las siguientes actividades:

- Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- Si dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la celebración del contrato y la aprobación de las garantías, si las hubiere, el contratista seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de inicio, la entidad contratante expedirá un acto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecución del contrato.
- Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.
- Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
- Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales.
- Prestar sus servicios en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo, de acuerdo con las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, así como las cláusulas establecidas en este contrato.
- Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
- responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.

 ALCALDÍA DE VEGACHÍ	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-ALC-110
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 02
		Página 27 de 46

9. Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad;
10. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite EL CONTRATANTE por conducto del interventor y/o supervisor
11. Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato;
12. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL CONTRATANTE declare la caducidad del contrato;
13. Comunicar al supervisor del contrato cualquier situación que ponga en riesgo el correcto desarrollo de la gestión contractual a cargo del Municipio de Vegachí – Antioquia.
14. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.
15. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.
16. Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la siguiente información:
 - a. Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Si el contratista lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública.
 - b. Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en la cual se detalle cada uno de los elementos que conforman a Sistema de Seguridad Social Integral
 - c. Informe de actividades del periodo de ejecución contractual sobre el cual se presentará la solicitud de pago.
 - d. Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista

3.3. Obligaciones de carácter específico

Con la finalidad de determinar el alcance del objeto del contrato, el contratista seleccionado ejecutará el contrato de obra pública de acuerdo a las siguientes obligaciones jurídicas de carácter específico:

1. Garantizar la disponibilidad y el suministro de los elementos solicitados, con las especificaciones técnicas del proceso.
2. Suministrar los elementos en el objeto contractual, en excelentes condiciones de calidad, libre de gravámenes, embargos, multas, pacto de reserva de dominio y cualquier otra circunstancia que afecte los bienes objeto del contrato.
3. Garantizar que la prendas sean de excelente calidad y que cumpla con todas las especificaciones técnicas de este tipo de suministros.
4. Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a los impuestos y demás deducciones legales.

 ALCALDÍA DE VEGACHÍ	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-ALC-110
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 02
		Página 28 de 46

5. Asumir la garantía de los bienes a suministrar, incluye gastos de transporte que origine su reposición.
6. Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en la ficha técnica. Cuando haya lugar a cambios, el Contratista se obliga a realizarlos en el término de dos (2) días.
7. Entregar toda la documentación correspondiente a los bienes objeto del contrato necesarios para demostrar su debido trámite de importación si hubiere lugar al mismo, certificado de importación, manifiesto aduanero, etc. en el momento de la entrega.
8. Asumir bajo su propio riesgo y ventura el transporte de los bienes adquiridos hasta el Municipio de Vegachí, Antioquia.
9. Las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas.

3.4. Plazo de ejecución del contrato.

El plazo del contrato se fijará en **tres (3) mes**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la presenta anualidad, salvo que se presenten situaciones de caso fortuito, fuerza mayor o interés general que impliquen la modificación del plazo de ejecución del contrato.

3.5. Lugar de ejecución del contrato.

Municipio de Vegachí-Antioquia

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 2º, numeral 2º, literal b) de la Ley 1150 de 2007 establece la modalidad de selección abreviada de menor cuantía siempre que se trate de adquirir bienes o servicios diferentes a los establecidos en otras modalidades de selección de contratistas

El artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, reglamenta el procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía en los siguientes términos:

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. *Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*

1. *En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
2. *Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*

 ALCALDÍA DE VEGACHÍ	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-ALC-110
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 02
		Página 29 de 46

3. *Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
4. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.*

De conformidad con lo anterior, el presente proceso de selección se realiza con fundamento en las reglas jurídicas que gobiernan la selección abreviada de menor cuantía, las cuales están contenidas en el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015,

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Que el presupuesto oficial destinado para dicha contratación equivale a **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$150.000.000)**, valor que fue determinado según la necesidad y a partir de cotizaciones realizadas y estudio de mercado en plataforma virtuales con un valor razonable para cada ítem.

6. FORMA DE PAGO.

El Municipio de Vegachí-Antioquia, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato por actas de avance o en un solo pago, previa entrega de los suministros y/o servicios descritos en la ficha técnica, envío de cuenta de cobro y recibo a satisfacción por el supervisor, con la presentación de la factura o cuenta de cobro y aprobación del supervisor del contrato.

7. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con el numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de selección bajo la modalidad de Licitación Pública y selección abreviada de menor cuantía, la oferta más favorable para la entidad será aquella que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

La selección de la oferta más favorable en el presente proceso de selección se hará a partir de la determinación clara, detallada e inequívoca de los requisitos habilitantes y factores de ponderación o de evaluación de las propuestas según el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 el cual determina lo siguiente:

Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. *La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes.*

 ALCALDÍA DE VEGACHÍ	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-ALC-110
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 02
		Página 30 de 46

De esta manera y dando cumplimiento a los factores de Selección Objetiva, de conformidad con el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, previamente serán verificados los REQUISITOS HABILITANTES que son las condiciones de CAPACIDAD JURÍDICA, CONDICIONES DE EXPERIENCIA, CAPACIDAD FINANCIERA, y de ORGANIZACIÓN de los proponentes que se les exige para la participación en el presente proceso de selección y que le permite a la Entidad establecer que cuentan con la organización e infraestructura necesarias para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

Adicional a lo anterior, la oferta más ventajosa para el Municipio de Vegachí será la que resulte de aplicar los siguientes criterios de ponderación, los cuales se desarrollarán detalladamente mediante fórmulas y reglas objetivas en el Pliego de Condiciones:

- i) Precio (oferta económica)**
- ii) Factor de Calidad.**
- iii) Estímulo a la Industria Nacional.**

7.1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

7.1.1. Experiencia General

Los proponentes deberán acreditar a través de la información contenida en el Registro Único de Proponentes, haber ejecutado dos (2) contratos suscritos con entidades públicas o privadas cuya sumatoria en SMMLV corresponda a un valor igual o superior al 50% del Presupuesto Oficial a que hace referencia el presente pliego de condiciones; que en sus objetos incluyan suministro de equipos tecnológicos, así como la celebración de contratos de operación logística.

7.1.2. Experiencia Específica.

El futuro contratista, persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, interesada en participar del presente procedimiento administrativo de selección de contratista, deberá acreditar la celebración y ejecución mínima de dos (2) contratos suscritos con entidades públicas o privadas que dentro de sus objetos incluyan suministro de equipos tecnológicos, así como la celebración de contratos de operación logística.

Los contratos aportados deberán acreditar las siguientes condiciones particulares de participación.

- A.** Uno (01) de los contratos presentados por el proponente individual o plural debe ser igual o superior al 60% del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV.
- B.** Uno (01) de los contratos presentados por el proponente individual o plural debe acreditar como experiencia específica la provisión de equipos tecnológicos y enseres de oficina

Para verificar los anteriores requisitos, en caso de no estar de manera explícita en el contrato, certificado o acta de liquidación aportados, el proponente deberá adjuntar copia del acta de liquidación o un documento idóneo firmado por el representante legal de la entidad pública o particular contratante, de donde se extraerá la información necesaria

 ALCALDÍA DE VEGACHÍ	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-ALC-110
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 02
		Página 31 de 46

para validar el cumplimiento de las condiciones establecidas para acreditar la experiencia habilitante

8. Capacidad Financiera:

En el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, se calculará la capacidad financiera del contratista con base en la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes de acuerdo a los indicadores financieros, y verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación, las cuales debe cumplir el proponente para garantizar su habilitación.

Indicadores de capacidad financiera

Los indicadores financieros, serán el resultado del análisis del sector, teniendo en cuenta el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPII) procesos de selección de contratista bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía para el suministro y/o relacionados con logística integral

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

8.1.1. Capacidad Organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional, serán el resultado del análisis del sector, teniendo en cuenta el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPII) procesos de selección de contratista bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía para para el suministro y/o relacionados con logística integral

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el certificado del RUP el cual debe estar en firme y con corte al 31 de diciembre de 2026

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, debe acreditar su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación

9. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De conformidad con los artículos 4 y 7 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) elaborado por Colombia Compra Eficiente, el análisis de los riesgos que representa para el cumplimiento del objeto del contrato contenido en estos estudios previos, son los siguientes:

 ALCALDÍA DE VEGACHÍ	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-ALC-110
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 02
		Página 32 de 46

N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
1	General	Externo	Ejecución	operacionales	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Declaratoria de incumplimiento, efectivas sanciones estimadas en el contrato, y efectiva póliza de cumplimiento	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
2	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida para legalizar el contrato conforme el cronograma de actividades	Efectiva póliza de seriedad de la oferta	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de productos o servicios de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	No aceptación del producto o servicio y efectiva cláusula de incumplimiento y calidad del servicio	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
4	General	Interno	Ejecución	Financieros	Cambios en las condiciones y/o obligaciones contractuales después de la firma del contrato	Modificadorio adicional en la minuta contractual previo acuerdo entre las partes	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO
5	Específico	Interno	Operación	Financiero	Mora en el pago por parte de la alcaldía	Ilíquidez económica del contratista	Posible	Menor	5	RIESGO
6	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto	Desequilibrio económico del contrato	Posible	Mayor	7	RIESGO ALTO

 ALCALDÍA DE VEGACHÍ	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-ALC-110
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 02
		Página 33 de 46

					estimativo.					
7	General	Externo	Ejecución	Natural	Desastres naturales que impidan la ejecución del contrato	Retraso o impedimento para la ejecución del contrato	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
8	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO
9	Específica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del proceso contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismos de control y/o manifestación de observaciones al proceso contractual	Improbable	Menor	4	RIESGO BAJO
10	Específico	Interno	Contratación	Regulatorios	Requisitos habilitantes que limite la pluralidad de oferentes	Declaratorio desierto el proceso contractual y manifestación de observaciones	Raro	Moderado	4	RIESGO BAJO
11	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos	Desequilibrio económico del contrato	Posible	Moderado	5	RIESGO MEDIO
12	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos o servicios requeridos	Discordancia en la entrega de los productos o servicios	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO

 ALCALDÍA DE VEGACHÍ	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-ALC-110
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 02
		Página 34 de 46

13	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Inconformidad por la selección del contratista	Observaciones remitidas conforme las inquietudes de los oferentes	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO
14	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento injustificado del contrato en el término señalado para la ejecución de las actividades	Declaratoria de incumplimiento del contrato y efectivas sanciones estimadas en la minuta del contrato	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO
15	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidente y/o enfermedad laboral durante la ejecución del contrato	El empleador deberá establecer planes de contingencia para la continuidad del servicio	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
16	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Errores cometidos en la estructuración de los formatos de cuentas de cobro y/o entrega tardía de los mismos conforme la forma de pago estimada en la minuta contractual	Pago tardío de las cuentas de cobro, iliquidez del contratista	Posible	Insignificante	4	RIESGO BAJO
17	Específico	Interno	Contratación	Regulatorios	Selección del contratista que no cumplan con la idoneidad o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incursión en delitos contra el estado y denuncias por parte de los entes de control o veedores	Raro	Mayor	5	RIESGO MEDIO
18	Específico	Interno	Contratación	Regulatorios	Incumplimiento de la publicación de los documentos del proceso contractual a la plataforma del Secop I	Incursión en delitos contra el estado	Raro	Moderado	4	RIESGO BAJO
19	general	interno	planeación	Regulatorios	Pago de obligaciones sin el cumplimiento de la totalidad	Detrimento patrimonial de los recursos del	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO

 ALCALDÍA DE VEGACHÍ	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-ALC-110
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 02
		Página 35 de 46

					de los requisitos	estado				
20	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidente de tránsito	Denuncias e indemnizaciones por parte de la población afectada	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO
21	General	Externo	Selección	Económico	Ofertas artificialmente bajas	Oferta de productos de mala calidad o que no cumplan con las condiciones técnicas requeridas por la entidad	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO

Tabla: Impacto después de tratamiento

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/C ontrol a ser impleme ntado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión		
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	Alcaldía del municipi pio	Establecer sanciones y consecuencias a las que se verá expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapas precontrac tual	Hasta la firma del contr ato	Estudio previo / Minuta	Una vez

 ALCALDÍA DE VEGACHÍ	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: F-ALC-110
			Código TRD: 100
			Vigencia: 16/01/2023
			Versión: 02
			Página 36 de 46

2	Alcaldía del municipio	La entidad establecerá un tiempo para el perfeccionamiento del contrato y solicitará póliza de seriedad de la oferta	Improbable	Menor	4	No	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Una vez realizado la evaluación de la propuesta se solicitarán cada uno de los documentos para la suscripción del contrato	Una vez
3	Alcaldía del municipio	Se solicitará como requisito certificación de cumplimiento de la ficha técnica	Raro	Insuficiente	3	No	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe de supervisión	Cada vez que se

4	Alcaldía del municipio	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de todas las eventualidades que se presentan	Improbable	Moderado	5	No	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Modificación minuta contractual	Cada vez que se requiera
5	Alcaldía del municipio	Cronograma de pago	raro	Menor	3	No	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Especificación forma de pago minuta contractual	Una vez

 ALCALDÍA DE VEGACHÍ	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: F-ALC-110
			Código TRD: 100
			Vigencia: 16/01/2023
			Versión: 02
			Página 37 de 46

6	Alcaldía del municipio o Contratista	Elaboración presupuesta conforme los precios cotizados por empresas y traslado a fin de que se ha verificado por los oferentes	Raro	Insuficiente	2	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la terminación del contrato	Estudio del sector	Una vez
7	Contratista - Alcaldía del municipio	Establecer planes de contingencia para la ejecución del contrato	Raro	Insuficiente	2	Si	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Informe de actividades	Cada vez que se
8	Contratista	Evaluación y traslado de las propuestas presentadas al proceso en mención	Improbable	Moderado	5	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación de documentos	Una vez
9	Administración municipal	Supervisión de la página del Secop	Posible	Raro	2	No	Oficina	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación del Secop checklist	Una vez
10	Administración municipal	La invitación pública se realizará de acuerdo a los lineamientos establecidos por Colombia compra eficiente y demás normas de la contratación	Raro	Insuficiente	2	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Informe de evaluación	Atención oportuna a las observaciones presentadas	Cada vez que se requiera

 ALCALDÍA DE VEGACHÍ	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-ALC-110
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 02
		Página 38 de 46

		estatal									
11	Contratista-Administración municipal	El presupuesto estimado se realiza conforme los precios reales del mercado es decir lo que en el momento del proceso se esté ofertando	Posible	Moderado	RIESGO MEDIO	No	Oficina Gestora/Contratista	Etapa precontractual/ A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la firma del contrato/ Hasta la terminación del contrato	Estudio de mercados	Cada vez que se presente la necesidad
12	Administración municipal	Publicación de las especificaciones técnicas exactas en la invitación pública	Raro	Menor	RIESGO BAJO	No	Oficina Gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Estudio previo/Invitación pública	Una vez
13	Entidad	Publicación de la evaluación del proceso y atención oportuna a las observaciones presentadas	Raro	Menor	RIESGO BAJO	No	Oficina Gestora- Contratista	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe evaluación y publicación	Una vez
14	Contratista	Estipular en el contrato las debidas garantías si se da la ocurrencia de este evento y	Improbable	Moderado	RIESGO MEDIO	No	Oficina	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Establecer en la minuta el término señalado para la realización	Una vez

 ALCALDÍA DE VEGACHÍ	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-ALC-110
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 02
		Página 39 de 46

		las sanciones disciplinarias y económicas que deben implementarse								del contrato	
15	Contratista	Para la ejecución del contrato se establece como obligación el cumplimiento de planes de seguridad y salud en el trabajo, afiliaciones al sistema de salud y pólizas contra accidentes	Raro	insignificante	RIESGO BAJO	Si	Oficina Gestora- Contratista	Durante la ejecución del contrato	Fecha de liquidación	Acta de liquidación	Una vez
16	Contratista	La entidad informara los procedimientos para efectuar el cobro	Raro	insignificante	RIESGO BAJO	No	Contratista	Firma del contrato	Periodo de ejecución	Presentación de cuenta de cobro	Cada vez que se
17	Entidad	1) La entidad solicitara cada de los documentos legales obligatorios establecidos en la jurisprudencia relativa al contratación estatal 2) Verificación de cumplimiento de los requisito	Raro	insignificante	RIESGO BAJO	Si	Oficina Gestora- Contratista	Etapas precontractual	Fecha firma del contrato	Acta de verificación de idoneidad	Una vez

 ALCALDÍA DE VEGACHÍ	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-ALC-110
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 02
		Página 40 de 46

		s									
18	Entidad	La entidad publicará cada uno de los documentos conforme lo establecido por el área jurídica y realizará auditoria internas	Raro	insignificante	RIESGO BAJO	si	Oficina gestora	Etapas precontractual	Liquidación del contrato	Auditoria página Secop I	Una vez
19	Entidad y contratista	Elaboración y verificación de informe de actividades que acrediten el cumplimiento de las actividades contratadas	Improbable	Moderado	RIESGO MEDIO	SI	Contratista e interventor (supervisor)	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Establecer herramienta de auditoria para el pago de obligaciones	Etapas precontractual
20	Entidad y contratista	Para la ejecución del contrato la entidad solicitara pólizas de los vehículos y del operador contra riesgo.	Improbable	Moderado	RIESGO MEDIO	SI	Contratista e interventor (supervisor)	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Establecer herramienta de auditoria para el pago de obligaciones	Etapas precontractual

 ALCALDÍA DE VEGACHÍ	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-ALC-110
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 02
		Página 41 de 46

21	Contratista-Entidad	La entidad solicitara aclaración de las ofertas artificialmente bajas y solicitara póliza con los amparos de cumplimiento y calidad del servicio	Raro	insuficiente	RIESGO BAJO	Oficina asesora jurídica, técnica y contratista	Etapa precontractual	Hasta la audiencia de adjudicación	Revisión de las justificaciones dadas por el oferente, La determinación de oferta artificialmente bajas se realizará conforme los parámetros estimados por Colombia Compra eficiente	Una vez durante la evaluación económica
----	---------------------	--	------	--------------	-------------	---	----------------------	------------------------------------	--	---

10. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.
Asegurado/beneficiario	Municipio de Vegachí, identificada con NIT 890.985.285-8
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.

 ALCALDÍA DE VEGACHÍ	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-ALC-110
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 02
		Página 42 de 46

Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
---------	--

10.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	Municipio de Vegachí, identificada con NIT 890.985.285-8		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Vigencia Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	Valor Asegurado 10% del valor de contrato
	Calidad de los bienes	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	10% del valor de contrato
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.		

 ALCALDÍA DE VEGACHÍ	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-ALC-110
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 02
		Página 43 de 46

Característica	Condición
	Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$29,4 aproximar a \$30

11. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

a. Entidades estatales del orden municipal incluidas en la lista de los acuerdos comerciales.

Los municipios¹² que integran el nivel Subcentral en los Acuerdos Comerciales están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los bienes y servicios y proveedores nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que en la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas para aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Las Universidades del nivel municipal están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile; la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Salvo por algunas excepciones¹³, todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas¹⁴) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

 ALCALDÍA DE VEGACHÍ	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-ALC-110
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 02
		Página 44 de 46

b) Valores

El Acuerdo Comercial con **Alianza Pacífico** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con los **Estados AELC (EFTA)** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con **Costa Rica** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US\$ 552.000 y (ii) adquirir servicios de construcción desde US\$ 7.777.000

El Acuerdo Comercial con la **Unión Europea** (aplicable al **Reino Unido e Irlanda del Norte**) es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con **Israel** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con el **Triángulo Norte** (únicamente con **El Salvador y Guatemala**) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la **CAN** es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación siempre que se trate de procesos de contratación de servicios.

Todos los valores anteriores deben considerarse reflejando los umbrales base de los capítulos de compras públicas de los Acuerdos Comerciales. Estos valores se actualizan periódicamente según las fórmulas incorporadas en cada acuerdo y la TRM aplicable.

Las Entidades Estatales podrán dirigirse al sitio web de Colombia Compra Eficiente donde podrán consultar en pesos colombianos los umbrales aplicables a los Acuerdos Comerciales. **<https://colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-tratonacional-por-reciprocidad>**

c) Excepciones

El presente Anexo contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal. La numeración de tales excepciones corresponde a las identificadas en el Anexo 4 de este Manual.

Tabla 8. Excepciones contempladas para la implementación de los Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación e Entidades de Nivel Municipal.

Acuerdo comercial	Excepciones
-------------------	-------------

 ALCALDÍA DE VEGACHÍ	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-ALC-110
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 02
		Página 45 de 46

Alianza pacífico	Chile Perú	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59
Unión europea, Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los acuerdos comerciales (2024)

12. MEDIDAS DE FOMENTO Y DINAMIZACIÓN ECONÓMICA (LIMITACIÓN A MIPYME)

Tomando como sustento los resultados arrojados en el análisis del sector, la Entidad constata que el presupuesto oficial de este proceso se encuentra por debajo del umbral de los USD 125.000. Igualmente, se ha verificado la existencia de un mercado con suficiente pluralidad de oferentes del segmento Mipyme con domicilio en el ámbito territorial de ejecución.

En virtud de lo anterior y con el firme propósito de dinamizar la economía local y fortalecer el tejido empresarial de la región, la Entidad decide que el presente proceso de Selección Abreviada de menor cuantía sea susceptible de limitación a Mipymes de carácter territorial (municipal). Para la materialización y operatividad de dicha medida, el proceso se registrará rigurosamente por los mandatos de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, aplicando de manera estricta los parámetros procedimentales, los requisitos de solicitud y las reglas de acreditación contemplados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

13. PROGRAMA Y PROYECTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO QUE SE VERÁ IMPACTADO CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

La presente contratación fortalece el Plan Municipal de Desarrollo en los siguientes programas y proyectos:

Línea estratégica: 4 La Educación, la salud, el deporte y la cultura, motor del desarrollo integral de Vegachí

Sector estratégico: 33. Cultura

Programa Estratégico: 3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.

Meta resultado: 3301053 Servicio de promoción de actividades culturales

 ALCALDÍA DE VEGACHÍ	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-ALC-110
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 02
		Página 46 de 46

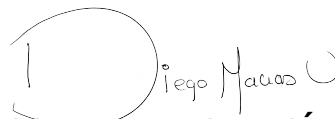
Meta producto: 330105300 Eventos de promoción de actividades culturales

14. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00476 del veintiún (21) días del mes de julio de 2026, según el detalle que se resume a continuación.

RUBRO	DESCRIPCIÓN/FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 150.000.000

El presente documento es elaborado en el Municipio de Vegachí, Antioquia, a los 18 días del mes de agosto de 2026.



DIEGO ARMANDO MACÍAS URIBE
Secretario de participación ciudadana y Desarrollo Social.
Alcaldía Municipal Vegachí, Antioquia.

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Diego A. Macías Uribe – Secretario de participación ciudadana y Desarrollo Social.		18/08/2026
Revisó:	Henry David Díaz - Abogado de contratación		18/08/2026
Aprobó:	Diego A. Macías Uribe – Secretario de participación ciudadana y Desarrollo Social.		18/08/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			